

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

22 de septiembre de 2022

Español

Original: inglés

## 20ª Reunión

Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022

Tema 12 del programa provisional

**Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5**

## **Análisis de la solicitud presentada por Tailandia de prorrogar el plazo para terminar de destruir las minas antipersonal en virtud del artículo 5 de la Convención**

### **Presentado por el Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (Bélgica, Francia, Iraq y Sri Lanka)**

1. Tailandia ratificó la Convención el 27 de noviembre de 1998, la cual entró en vigor para el país el 1 de mayo de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 10 de noviembre de 1999, Tailandia señaló que había zonas bajo su jurisdicción o control que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. Tailandia estaba obligada a destruir todas las minas antipersonal que estuvieran bajo su jurisdicción o control, o a asegurar su destrucción, antes del 1 de mayo de 2009. El 3 de abril de 2008, al estimar que no podría cumplir ese plazo, Tailandia presentó a la Presidencia de la Octava Reunión de los Estados Partes (REP8) una solicitud de prórroga. El 14 de abril de 2008, la Presidencia de la REP8 escribió a Tailandia para pedir información y aclaraciones adicionales sobre aspectos fundamentales de la solicitud. Tailandia respondió a las preguntas de la Presidencia el 7 de agosto de 2008. La prórroga solicitada era de 9,5 años, es decir, hasta el 1 de noviembre de 2018. La REP9 acordó por unanimidad conceder la prórroga.

2. El 30 de marzo de 2017, Tailandia presentó a la Presidencia del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (en lo sucesivo, “el Comité”) una solicitud de prórroga del plazo que vencía el 1 de noviembre de 2018. El 30 de junio de 2017, la Presidencia del Comité escribió a Tailandia para pedir información y aclaraciones adicionales sobre aspectos fundamentales de la solicitud. El 8 de septiembre de 2017, Tailandia presentó al Comité una solicitud de prórroga revisada en la que se incluía más información en respuesta a las preguntas del Comité. Tailandia solicitó una prórroga de cinco años, es decir, hasta el 31 de octubre de 2023. La REP16 acordó por unanimidad conceder la prórroga.

3. Al acceder a la solicitud, la REP16 destacó en su decisión que, si bien Tailandia no había podido cumplir el compromiso principal que había asumido, según constaba en las decisiones de la REP9, el país había realizado progresos notables en el intento de completar la ejecución para el plazo previsto de 2018 y se había comprometido a aumentar su capacidad, intensificar los esfuerzos para determinar la superficie pendiente de tratamiento y cumplir con sus obligaciones durante la prórroga. Al conceder la solicitud, la REP16 señaló también que Tailandia había estimado en unos cinco años el plazo necesario para someter a reconocimiento las zonas de presunto peligro y desminar las zonas de peligro confirmado. La REP16 recordó que las labores pendientes de reconocimiento y de demarcación de las lindes de las superficies podía afectar a la ejecución del plan nacional de desminado de Tailandia.



4. El 31 de marzo de 2022, Tailandia presentó al Comité una solicitud de prórroga del plazo del 31 de octubre de 2023. El 15 de junio de 2022, el Comité escribió a Tailandia para pedir información y aclaraciones adicionales sobre aspectos fundamentales de la solicitud. El 11 de agosto de 2022, Tailandia presentó al Comité información adicional en respuesta a las preguntas de este. La solicitud de prórroga de Tailandia era de tres años y dos meses, hasta el 31 de diciembre de 2026. El Comité observó que Tailandia había presentado la solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido por los Estados partes y que había entablado un diálogo colaborativo con el Comité sobre asuntos relacionados con la solicitud de prórroga.

5. En la solicitud se indica que, cuando Tailandia realizó la segunda solicitud de prórroga, la superficie pendiente de tratamiento era de 360.001.368 m<sup>2</sup>, distribuidos en 11 provincias. Asimismo, se precisa que durante el período de prórroga se trataron un total de 323.032.899 m<sup>2</sup>, en los que se destruyeron 40.014 minas antipersonal, 285 minas antivehículo y 1.689 municiones sin detonar, lo que permitió declarar libres de minas las provincias de Chiang Mai, Mae Hong Son, Chumphon y Chanthaburi. En la solicitud se señala además que en el curso de esas operaciones se detectó la presencia de minas en otros 2.342.320 m<sup>2</sup>, y se procedió al tratamiento de esas superficies. El Comité tomó nota de que Tailandia había proporcionado información sobre los progresos realizados desglosando los datos por superficie que había quedado clasificada como libre de minas tras la realización de reconocimientos no técnicos, tras llevarse a cabo reconocimientos técnicos o tras ejecutarse trabajos de desminado, y alienta a Tailandia a seguir proporcionando información de esa manera.

6. En la solicitud se indica que, durante el período de prórroga, Tailandia priorizó el fortalecimiento de la cooperación con los países vecinos a través de diferentes instrumentos de colaboración, con el fin de facilitar el acceso a las zonas situadas a lo largo de la frontera, en particular a las áreas de demarcación. En la solicitud se refiere que Tailandia ha logrado desminar todas las zonas donde se había detectado la presencia de minas a lo largo de la frontera entre Tailandia y Myanmar y ha avanzado en el tratamiento de las zonas minadas a lo largo de la frontera entre Tailandia y la República Democrática Popular Lao. En la solicitud también se informa de que la mayoría de las restantes zonas minadas están en el área fronteriza entre Tailandia y Camboya, y de que es esa región la que presenta los mayores desafíos en las etapas finales. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos de Tailandia por cooperar con los países vecinos en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en virtud de la Convención.

7. En la solicitud se menciona que Tailandia se ha esforzado por reforzar la cooperación a lo largo de la frontera entre Tailandia y Camboya, por ejemplo mediante los diferentes marcos bilaterales existentes, como la Comisión Conjunta de Tailandia y Camboya para la Demarcación de la Frontera Terrestre, la Comisión Conjunta de Cooperación Bilateral y el Comité General de Fronteras de Tailandia y Camboya. En la solicitud se precisa que este comité es el marco de cooperación militar a través del cual Tailandia y Camboya han estado colaborando en el desminado, bajo la premisa de que todas las operaciones de desminado a lo largo de las zonas fronterizas entre Tailandia y Camboya se harán sin perjuicio de los derechos que, en virtud de la legislación internacional, amparan a ambos países en lo que respecta a la frontera terrestre. En la solicitud se recoge además que Tailandia también ha trabajado para reforzar las competencias del Centro Regional de Acción Antiminas de la ASEAN (en el plano regional) y de la plataforma de la Convención para ayudar a los Estados partes en esta a cumplir las obligaciones que les incumben, especialmente en las zonas fronterizas.

8. En la solicitud se refiere que, de marzo a abril de 2020, el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas, en cooperación con el Centro Camboyano de Desminado, llevó a cabo un proyecto piloto de cooperación en materia de desminado a lo largo de la frontera de Tailandia y Camboya, cuya realización partió de una decisión adoptada en la 13<sup>a</sup> Reunión del Comité General de Fronteras de Tailandia y Camboya, celebrada el 21 de marzo de 2018. Según datos facilitados en la solicitud, con ese proyecto piloto se logró que un total de 95.000 m<sup>2</sup>, en la provincia de Sa Kaeo, se declarasen como libres de minas. En la solicitud también se precisa que Tailandia pretende servirse de ese proyecto piloto como catalizador de futuras iniciativas de apoyo a las operaciones de desminado. El Comité escribió a Tailandia para

pedir información sobre las enseñanzas extraídas de la ejecución del proyecto que pudieran ser aplicables al plan de trabajo de la solicitud de prórroga. Tailandia respondió que el proyecto piloto podía utilizarse como modelo para otros que pudieran realizarse en el futuro y que había representado una destacada plataforma de colaboración. El país manifestó que el proyecto había posibilitado un intercambio continuado de información operativa entre el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas y al Centro Camboyano de Desminado y que había contribuido al entendimiento mutuo y a la confianza entre Tailandia y Camboya.

9. En la solicitud se indica que el programa de Tailandia ha permitido crear relaciones sólidas con los principales usuarios de la tierra en las zonas afectadas, la población local y las autoridades de nivel provincial y subdistrital. Esa implicación comunitaria ha facilitado las operaciones en todas sus fases, lo cual ha permitido al Centro Tailandés de Lucha contra las Minas recabar información más precisa de la población y las autoridades locales. En la solicitud se señala también que durante el estudio preliminar sobre la contaminación por minas terrestres se realizaron entrevistas comunitarias inclusivas en todas las zonas, en las que se consultó a mujeres, niñas, niños y hombres de todos los grupos residenciales, incluidas las minorías. Además, la participación local recabada —especialmente los insumos recogidos a nivel de subdistrito y aldea— ha informado de manera sustantiva las principales etapas del proceso de recuperación de tierras. El Comité subrayó la importancia de que Tailandia continuara integrando e incorporando las consideraciones de género, y tuviera en cuenta las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas, en la programación de las actividades relativas a las minas. El Comité señaló además la importancia de que Tailandia informase sobre esos esfuerzos.

10. En la solicitud se informa de que durante el período de prórroga se llevaron a cabo 442 actividades educativas sobre el peligro de las minas, en las que participaron 69.938 personas. Entre otras iniciativas, se realizaron campañas de información pública (por ejemplo, actos en festivales locales, ferias en los templos, eventos para niños...), actividades de capacitación y formación, y se establecieron vínculos con las comunidades locales para velar por la sostenibilidad del proceso de educación sobre el peligro de las minas, con un enfoque centrado en la transmisión directa a la población local de información sobre esas cuestiones. En la solicitud se indica que durante la pandemia de COVID-19 las actividades convencionales de educación sobre el peligro de las minas se vieron dificultadas y el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas empleó enfoques alternativos para llevarlas a cabo, por ejemplo la integración de esas actividades en el trabajo de los voluntarios sanitarios de las comunidades, que realizaban visitas rutinarias a los hogares con el fin de realizar chequeos y sensibilizar a la población local sobre la COVID-19. Se explica además que Tailandia también recurre a medidas preventivas como la colocación de señales de advertencia en las zonas peligrosas en varios idiomas, principalmente el tailandés, el inglés y el idioma del país vecino con el que las zonas son adyacentes, incluidos el jemer y el lao. El Comité señaló la importancia de que Tailandia siguiera llevando a cabo programas de educación sobre el peligro de las minas en las comunidades afectadas, velando por que estuviesen adaptados al contexto y tuvieran en cuenta el género y las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas. El Comité también subrayó la importancia de que Tailandia siguiera informando sobre las metodologías empleadas en esa esfera.

11. En la solicitud se hace mención de que, durante el período de prórroga, el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas reforzó su sistema de gestión de la información para que las operaciones de desminado se llevaran a cabo de forma más eficiente, entre otras cosas, mejorando los sistemas y la capacidad del equipo de gestión de la información, y la uniformización de los procesos de recogida de datos en todas las dependencias de actividades relativas a las minas. En la solicitud se informa de que esas mejoras han servido para apoyar a los equipos operativos al permitirles disponer de información oportuna y precisa para las operaciones de reconocimiento y desminado. Además, los datos almacenados en la intranet del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas incluyen detalles sobre las zonas de presunto peligro y las zonas de peligro confirmado de varias áreas minadas, lo que posibilita que las dependencias de actividades relativas a las minas puedan buscar datos usando sus teléfonos móviles y dispositivos portátiles mientras se encuentran en áreas remotas. Esto ha permitido a los responsables del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas tomar decisiones precisas y oportunas con base factual, a partir de la información más exacta y actualizada. El Comité

encomió los esfuerzos de Tailandia por mejorar su proceso de gestión de la información, con objeto de aumentar la eficiencia y la eficacia de sus labores de ejecución.

12. En la solicitud se señala que el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas ha empleado el sistema de información geográfica ArcGIS para almacenar las estadísticas necesarias de todas las operaciones. ArcGIS contiene presentaciones visuales de la distribución de las zonas de presunto peligro y las zonas de peligro confirmado que permiten a los encargados de la formulación de políticas ubicar fácilmente las zonas minadas y analizar la situación general sobre la base de datos visuales, lo que permite a los responsables de la ejecución planificar eficazmente las operaciones. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por Tailandia para mejorar la eficacia y la eficiencia de las labores de reconocimiento mediante la aplicación de tecnologías innovadoras.

13. En la solicitud se hace referencia a las circunstancias siguientes, que en opinión de Tailandia actuaron como impedimentos durante el segundo período de prórroga: a) la gran presencia de minas y la difícil orografía; b) la pandemia de COVID-19; y c) el acceso a las zonas minadas en las áreas fronterizas. Según se comunica, tras varios intentos infructuosos de acceder a las zonas fronterizas, el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas decidió suspender las operaciones de desminado en las provincias de Ubon Ratchathani, Si Sa Ket, Surin, Buri Ram, Sa Kaeo y Trat, para evitar cualquier malentendido.

14. En la solicitud se informa de que la superficie pendiente de tratamiento es de 36.968.469 m<sup>2</sup>, de los cuales 2.988.878 m<sup>2</sup> son zonas de presunto peligro y 19.665.722 m<sup>2</sup> son zonas de peligro confirmado. De la cifra total, 14.313.869 m<sup>2</sup> se encuentran en áreas de demarcación. El Comité escribió a Tailandia para solicitar información adicional sobre esas áreas, concretamente para saber si son zonas de presunto peligro o zonas de peligro confirmado. Tailandia respondió que de los 14.313.869 m<sup>2</sup> de áreas de demarcación, 10.598.192 m<sup>2</sup> corresponden a zonas de presunto peligro y 3.715.677 m<sup>2</sup>, a zonas de peligro confirmado. El Comité tomó nota de que Tailandia había proporcionado información sobre la superficie pendiente de tratamiento desglosando los datos por zonas de presunto peligro y zonas de peligro confirmado (sobre las que se incluía también su extensión respectiva), y alienta a Tailandia a seguir proporcionando información de esa manera.

15. En la solicitud se informa de que la existencia de zonas minadas presenta repercusiones socioeconómicas en la población. Las minas terrestres siguen causando muertos y heridos en Tailandia, como evidencian los 2 fallecimientos y las 19 personas heridas resultantes de los accidentes ocurridos con minas terrestres en 2021. La mayoría de las víctimas son cazadores locales y recolectores de setas raras. Tras la finalización de más del 98 % de las operaciones de desminado, es evidente que la vida cotidiana de las comunidades locales que habitan las zonas libres de minas ha cambiado, no solo en términos de seguridad, sino también en lo que respecta al progreso de esos colectivos en ámbitos como la agricultura, el desarrollo rural y la conectividad. El Comité señaló que, de completarse durante la prórroga solicitada, la aplicación del artículo 5 podría contribuir de manera sustancial a mejorar la seguridad de las personas y las condiciones socioeconómicas en Tailandia.

16. Como se ha señalado, la solicitud de Tailandia es de tres años y dos meses, hasta el 31 de diciembre de 2026. Ese lapso obedece a los retos operativos que se derivan de la dificultad del terreno y la elevada presencia de minas, así como a la existencia de áreas de demarcación, que representan el 38,72 % de la superficie pendiente de tratamiento de Tailandia. Siempre y cuando el acceso a todas las zonas minadas deje de ser un obstáculo, el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas espera poder declarar todas esas áreas libres de minas al final de la segunda prórroga (31 de octubre de 2023). Dado que las dificultades de acceso a las áreas de demarcación siguen sin solventarse, el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas ha concluido, tras sopesar la situación, que es necesaria una tercera solicitud de prórroga por un período de tres años y dos meses, hasta diciembre de 2026, para que Tailandia pueda satisfacer las obligaciones que incumben al país en virtud del artículo 5 de la Convención.

17. La solicitud incluye un plan de trabajo para el período de prórroga con metas anuales que habrán de alcanzarse para el cumplimiento de las obligaciones que incumben a Tailandia en virtud del artículo 5, en el que se inscribe un plan para el tratamiento de 22.654.600 m<sup>2</sup>

antes de la finalización de la segunda prórroga solicitada por Tailandia (31 de octubre de 2023), de los cuales 8.598.192 m<sup>2</sup> de zonas de peligro confirmado están situados en áreas donde es posible intervenir. Según el plan de trabajo, la superficie pendiente de tratamiento situada en áreas de demarcación es de 14.313.869 m<sup>2</sup>, que se abordarán en tres fases:

- Fase 1: noviembre de 2023 a octubre de 2024: 5.328.050 m<sup>2</sup> en cinco provincias; Sa Kaeo, Trat, Buri Ram, Surin y Si Sa Ket.
- Fase 2: noviembre de 2024 a octubre de 2025: 5.149.998 m<sup>2</sup> en cinco provincias; Sa Kaeo, Trat, Surin, Si Sa Ket y Ubon Ratchathani.
- Fase 3: noviembre de 2025 a diciembre de 2026: 3.563.339 m<sup>2</sup> en tres provincias; Sa Kaeo, Trat y Si Sa Ket.

18. El Comité observó una pequeña discrepancia entre la superficie total pendiente de tratamiento durante el período de prórroga, presentada en el plan de trabajo en tres fases de Tailandia (14.041.387 m<sup>2</sup>), y la cifra comunicada por Tailandia respecto de las áreas de demarcación (14.313.869 m<sup>2</sup>).

19. El plan de trabajo incluye una propuesta para la continuación del proyecto piloto de cooperación en materia de desminado a lo largo de la frontera de Tailandia y Camboya. A ese respecto, se está a la espera de que el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas y el Centro Camboyano de Desminado alcancen un acuerdo sobre determinadas áreas y de que el Comité General de Fronteras de Tailandia y Camboya dé su aprobación. El Comité destacó la importancia del proyecto piloto para seguir reforzando la cooperación entre Tailandia y Camboya en lo que respecta a las operaciones de desminado y agradece que se le facilite más información sobre las medidas previstas y sobre el calendario para su respaldo y aprobación.

20. El plan de trabajo incluye un esquema operativo de cuatro etapas para proceder al desminado a lo largo de la frontera entre Tailandia y Camboya: i) coordinación con Camboya a nivel local u operativo a través de la Oficina de Coordinación de Fronteras; ii) el Comité Regional de Fronteras de Tailandia y Camboya; iii) el Comité General de Fronteras de Tailandia y Camboya; y iv) la Comisión Conjunta de Tailandia y Camboya para la Demarcación de la Frontera Terrestre. En la solicitud se indica que, si bien la cooperación entre Tailandia y Camboya en materia de desminado en las áreas de demarcación debe debatirse en detalle e impulsarse como parte de las actividades del Comité Regional de Fronteras de Tailandia y Camboya y el Comité General de Fronteras de Tailandia y Camboya, la Comisión Conjunta de Tailandia y Camboya para la Demarcación de la Frontera Terrestre servirá de mecanismo de apoyo. El plan de trabajo también incluye un marco multinivel para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales durante el plan de trabajo de tres años, a través del cual se prevé: i) mejorar la cooperación internacional en todos los niveles; ii) dotarse de un marco multilateral; y iii) reforzar la implicación de las comunidades. El Comité tomó nota de la importancia de que Tailandia proporcionase periódicamente información actualizada sobre los resultados de las actividades de coordinación y sobre la aplicación del marco multinivel para apoyar las actividades conjuntas de desminado.

21. En la solicitud se refleja que Tailandia cuenta con un plan de contingencia para las zonas que aún no han sido declaradas libres de minas. En dicho plan, cabe destacar: a) la colocación de señales de advertencia de minas antipersonal para advertir a los grupos de población; b) la continuación de las labores de puesta en valor de la educación sobre el peligro de las minas; c) la creación de carriles de patrulla seguros; d) el mantenimiento del compromiso con la asistencia a las víctimas; e) la voluntad de diálogo con los países vecinos. El Comité escribió a Tailandia para pedirle aclaraciones sobre el plan de contingencia, tales como si este incluía las áreas de demarcación y si se había abordado el plan de contingencia en las conversaciones con Camboya, potencialmente con miras a realizar actividades conjuntas al respecto. El Comité observó que Tailandia no proporcionó información adicional en su respuesta al Comité y agradecería que el país le facilitase información detallada sobre las actividades realizadas en los ámbitos referidos.

22. En el plan de trabajo se destaca la importancia de la educación sobre el peligro de las minas y el empleo de señales de advertencia. El Comité escribió a Tailandia para solicitar información adicional sobre la existencia de un plan de educación sobre el peligro de las minas detallado, plurianual y con indicación de los costos que tenga en cuenta la edad, el

género y la discapacidad y las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas, y destacó que podría resultar conveniente que en la solicitud se considerase la adopción de un enfoque conjunto para llevar a cabo iniciativas de educación sobre el peligro de las minas y de mitigación de este en las zonas fronterizas. En la respuesta de Tailandia se informó de que el Centro de Educación sobre el Peligro de las Minas del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas orienta a cada dependencia de actividades relativas a las minas al principio del año fiscal y que a cada una de ellas se le asignan destinos dos veces al año, con el objetivo de establecer vínculos de cooperación y construir una red de autoridades pertinentes, entre las que figuran los voluntarios sanitarios y los líderes de las comunidades, los cuales también se valdrán de los medios sociales y de los medios de comunicación tradicionales para trabajar en la difusión de cuestiones relacionadas con el peligro de las minas. El Comité tomó nota de que Tailandia contaba con un plan de trabajo relativo a la educación sobre el peligro de las minas para el período 2022-2023 y alienta al país a proporcionar información actualizada sobre este plan cada año. El Comité señaló la importancia de que Tailandia siguiera llevando a cabo programas de educación sobre el peligro de las minas en las comunidades afectadas, velando por que estuviesen adaptados al contexto y tuvieran en cuenta el género y las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas. El Comité también subrayó la importancia de que Tailandia siguiera informando sobre las metodologías empleadas en esa esfera.

23. El Comité escribió a Tailandia para pedirle información adicional sobre los planes del país para incorporar la perspectiva de género y la diversidad en su plan de acción contra las minas. En su respuesta, Tailandia manifestó que apoyaba el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y que la promoción de la integración de la perspectiva de género estaba incluida en las actuaciones relativas a las minas. Tailandia comunicó que, si bien la mayoría del personal del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas eran hombres, las mujeres representaban el 20 % de la plantilla, que estas trabajan en cuestiones relacionadas con las políticas y la planificación, así como en tareas de coordinación, y que las mujeres desempeñaban un papel importante en la ejecución del grueso de las operaciones. Tailandia indicó además que el género estaba integrado en las iniciativas educativas sobre el peligro de las minas, en las que participaban numerosas maestras y voluntarias sanitarias de las comunidades. El Comité destacó la importancia de que Tailandia continuase proporcionando información sobre la forma en que las actividades de aplicación tenían en cuenta las diferentes necesidades y perspectivas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, así como las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas.

24. El Comité se dirigió por escrito a Tailandia para solicitar información adicional sobre los planes con respecto a la creación de capacidad nacional sostenible para tratar las zonas minadas anteriormente desconocidas, incluidas las nuevas zonas minadas que se descubran tras la conclusión del tratamiento de la superficie pendiente. Tailandia respondió que, una vez que el país estuviese libre de minas, se tenía previsto transformar el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas en un centro de adiestramiento en desminado, con objeto de compartir conocimientos acerca del levantamiento y la remoción de minas. Tailandia indicó que la envergadura del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas se reduciría en función de la situación, pero que el personal seguiría manteniendo sus redes profesionales con los organismos pertinentes del país, como el ejército y la policía de fronteras, en caso de que se identificasen nuevas minas. El Comité acogería con agrado recibir información adicional de Tailandia sobre las iniciativas destinadas a la creación de capacidad nacional sostenible.

25. En la solicitud se indica que durante el período de prórroga anterior el Ministerio de Defensa comprometió un total de 1.250.404.162 baht tailandeses para el cumplimiento de las obligaciones de Tailandia durante ese lapso de tiempo. Aunque la mayor parte de los fondos destinados a la acción humanitaria antiminas en Tailandia los proporciona el Real Gobierno del país, Tailandia sigue colaborando con los Gobiernos del Japón, Noruega y los Estados Unidos de América, que también prestan apoyo a Tailandia en sus operaciones en ese ámbito. En la solicitud se deja constancia, además, de la recepción de apoyo internacional por parte del Japón, Noruega y los Estados Unidos. También se refiere que la pandemia de COVID-19 dio lugar a una reducción del apoyo financiero aportado por los socios internacionales, lo cual afectó a las operaciones en curso y al mantenimiento de los equipos.

26. En la solicitud se indica que el Real Gobierno de Tailandia se compromete a seguir apoyando las operaciones de acción humanitaria antiminas del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas durante el período de prórroga, con un presupuesto estimado de 178.250.000 baht (5.465.947 dólares de los Estados Unidos) para 2024, 191.250.000 baht (5.864.586 dólares) para 2025 y 219.500.000 baht (6.730.858 dólares) para 2026. El Gobierno noruego aportará un presupuesto anual de 5,5 millones de coronas noruegas durante la prórroga. El Comité escribió a Tailandia para pedirle aclaraciones adicionales sobre las fuentes de financiación, en concreto acerca de si Tailandia preveía registrar un déficit en la financiación destinada a las operaciones o a la adquisición de equipos. El Comité tomó nota de que Tailandia, en la información adicional presentada, incluyó una estimación del presupuesto anual necesario para las operaciones durante la prórroga, y agradecería que se le informara periódicamente sobre los esfuerzos de movilización de recursos de Tailandia y la financiación externa recibida, incluido cualquier déficit de financiación previsto. El Comité reconoció el robusto compromiso de Tailandia con su plan de desminado, como evidenciaban las partidas presupuestarias referidas y la asignación de personal y otros recursos para llevar a cabo las actividades de desminado. El Comité destacó además la importancia de que Tailandia proporcionase información sobre esos esfuerzos.

27. Al recordar que la aplicación del plan nacional de desminado de Tailandia puede verse afectada por los resultados de las actividades de coordinación fronteriza y la aplicación del marco multinivel en apoyo de las actividades conjuntas de desminado, así como por una posible disminución de la financiación, el Comité señaló que resultaría positivo para la Convención que Tailandia presentara al Comité, antes del 30 de abril de 2024, un plan de trabajo detallado actualizado para el período de prórroga restante. El Comité señaló que ese plan de trabajo debía contener una lista actualizada de todas las zonas en que se tuvieran constancia —o sospechara— de la presencia de minas antipersonal, proyecciones anuales de las zonas y la superficie que se trataría durante el resto de la prórroga solicitada e información sobre la organización que se ocuparía de ello, así como un presupuesto detallado revisado.

28. El Comité observó que el plan presentado por Tailandia era viable, se prestaba bien a la supervisión e identificaba claramente los factores que podían afectar al ritmo de la ejecución. El Comité observó que el plan presentaba contingencias relativas al resultado de las negociaciones sobre el acceso a las áreas de demarcación. A ese respecto, el Comité observó que sería útil para los Estados partes que Tailandia informara anualmente, a más tardar el 30 de abril, sobre:

i. Los progresos realizados respecto de los compromisos que figuran en el plan de trabajo de Tailandia y los resultados de las labores de reconocimiento y remoción con arreglo a las IMAS, según el método empleado para la recuperación de tierras (es decir, zonas clasificadas como libres de minas tras la realización de reconocimientos no técnicos, tras llevarse a cabo reconocimientos técnicos o tras ejecutarse trabajos de desminado);

ii. La repercusión de los resultados de las labores de reconocimiento y remoción e informaciones actualizadas sobre la medida en que la claridad adicional obtenida podría modificar la estimación realizada por Tailandia sobre la superficie pendiente y el calendario de ejecución;

iii. Las metas revisadas, con información sobre el número de zonas minadas que se desminarían manualmente y sobre la extensión de estas, así como sobre el modo en que se habían establecido las prioridades;

iv. Las novedades respecto de la propuesta del proyecto piloto de cooperación en materia de desminado a lo largo de la frontera de Tailandia y Camboya, incluida información sobre las medidas previstas y sobre el calendario para su respaldo y aprobación;

v. Las novedades relativas a los resultados de las actividades de coordinación fronteriza y sobre la aplicación del marco multinivel para apoyar las actividades conjuntas de desminado;

vi. Los avances en la ejecución de las medidas de educación sobre el peligro de las minas y de reducción del riesgo en las comunidades afectadas, incluidas las metodologías utilizadas, las dificultades encontradas y los resultados obtenidos, desglosando los datos por género y edad;

vii. Las iniciativas de movilización de recursos, la financiación externa recibida y los fondos asignados por el Gobierno de Tailandia para apoyar la ejecución, incluidos los déficits de financiación previstos;

viii. Los detalles referentes a la forma en que las actividades de ejecución tienen en cuenta las diferentes necesidades y perspectivas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, así como las necesidades y experiencias de las personas que integran las comunidades afectadas.

29. El Comité señaló la importancia de que Tailandia, además de informar a los Estados partes tal como se ha descrito anteriormente, los mantuviera periódicamente informados de otros cambios pertinentes en relación con la aplicación del artículo 5 por el país durante el período abarcado por la solicitud y con los demás compromisos formulados en ella, tanto en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones como en las reuniones de los Estados partes y las conferencias de examen, así como mediante la información presentada en virtud del artículo 7 y elaborada utilizando la Guía para la Presentación de Información.

---